



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-205/2021

H. Veracruz, Ver., a 19 de abril de 2021

Lic. Geovanni Téllez Ávila
Subdirector de Seguridad y Sistemas de Protección
Ciudad de México

Con el propósito de garantizar la eficiente vigilancia de los recursos financieros, bienes materiales y seguridad del personal, es necesario mantener un estado actualizado de la operación de los sistemas de alarma y monitoreo que se encuentran instalados en las sucursales telegráficas de la entidad, motivo por el cual, se hace de su conocimiento el resultado de la revisión diaria de los equipos de seguridad electrónica utilizados en las sucursales telegráficas de las Gerencias Estatales de esta Regional, durante el periodo del 12 al 16 de abril del presente ejercicio, lo anterior, con la finalidad de mantener un reporte más actualizado de su estado operativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



C.c.p. General Edgar Humberto Flores Garcia. - Director de la Unidad de Estrategia de Inteligencia. - Para su conocimiento.
Dr. Edgar Horacio Esquivel Martinez. - Director de la Red de Sucursales.- Mismo fin.
Gerentes Estatales. - Región Zona Sureste.- Igual fin.





H. Veracruz, Ver., a 19 de abril de 2021

Mtro. Rafael Balboa Bravo

Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ciudad de México.

Por medio del presente, hago de su conocimiento reporte de **08 impresoras** de arrendamiento marca Epson, modelo LQ590, que se encuentran en trámite de mantenimiento correctivo, en los centros de servicio autorizados de los estados que comprenden la Región Sureste, así mismo, indico los devueltos como reparados durante el periodo del 12 al 16 de abril del presente ejercicio.

Gerencia	Impresoras en trámite
Oaxaca	8

Se anexa archivo conteniendo detalle de atenciones durante el periodo señalado

Sin otro particular; le envié un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste



c.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martinez. - Director de la Red de Sucursales. - Para su conocimiento.
Ing. Anselmo Alvarado Resendiz. - Gerente de Centros de Cómputo y Equipamiento Informático- Mismo fin





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-207/2021

H. Veracruz, Ver., a 19 de abril de 2021

Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Presente

Atendiendo sus instrucciones, se remite vía correo electrónico mediante archivos adjuntos PDF los informes de Actividades de los Gerentes Estatales de la Región Sureste, correspondiente al periodo comprendido del 19 al 23 de abril de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional





H. Veracruz Ver, a 19 de abril de 2021.

LIC. Elsa Amalia Castellanos Lopez
Subdirectora de Procesos y Supervisión
Ciudad de México

Sirva el presente para informar a Usted, de la manera más respetuosa, las necesidades urgentes de papel para el presente ejercicio, de las Gerencias Estatales de la Región Sureste, solicitando su superior intervención en el tema que nos ocupa.

Gerencia	Papel Stock 1 Tanto (Cajas)	Papel Stock 2 Tantos (Cajas)	Papel Bond T/Carta (Cajas)	Papel Bond T/Oficio (Cajas)	Formato Universal (Cajas)	Justificación	Impacto de carecerse dicho material
Campeche	90	110	80	0	60	Para atención de Servicio Normal y Programas Sociales en Sucursales y Gerencia Estatal.	Se dejarían de atender adecuadamente los Servicios. Y en lo que respecta a los libros de Caja, se afectaría el Registro Contable de las Sucursales.
Chiapas	334	134	80	10	200	Se carece de existencia en almacén, indispensable para Amparos y Telegramas Francos que por falta de material no han podido ser impresos lo que ha generado incumplir en tiempo y forma con los servicios y compromisos.	En algunas Sucursales no se otorgan recibo por no contar con papel, pérdida de clientes, el personal de las Sucursales y Gerencia aporta de su ingreso personal como apoyo.
Oaxaca	300	250	36	0	1,150	Ultima dotación de papel stock y papel bond fue el 26 de septiembre de 2018. El promedio mensual de operaciones 345,000 servicios.	Se afectaría la impresión de recibos, Telegramas Oficiales, cuentas mensuales y demás documentación que emiten las sucursales telegráficas y gerencia estatal.
Quintana Roo	67	34	50	0	100	Insumo indispensable para la prestación de los servicios	Suspensión de la prestación de los servicios al no contar con los insumos para impresión.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Gerencia	Papel Stock 1 Tanto (Cajas)	Papel Stock 2 Tantos (Cajas)	Papel Bond T/Carta (Cajas)	Papel Bond T/Oficio (Cajas)	Formato Universal (Cajas)	Justificación	Impacto de carecerse dicho material
Tabasco	200	0	14	0	240	En las Sucursales Telegráficas es indispensable la impresión de amparos, reportes de movimientos diarios, arqueos de caja, vales de caja, facturas mensuales y listas de asistencia, en la Gerencia la Impresiones y fotocopiado de toda la documentación generada diariamente en cada una de las coordinaciones.	Los Jefes de las Sucursales Telegráficas pueden hacerse acreedores a multas económicas a falta de entregar los amparos, no llevar un estricto control en la contabilidad de la sucursal, así como quejas y molestias por parte del Público usuario al no entregar sus comprobantes de pago provocando malas interpretaciones. A falta de los insumos puede cerrarse la Sucursal Telegráfica
Veracruz	400	134	60	2	781	Con fecha 07 de septiembre del 2018, se recibió la última dotación de papelería, existen impresiones que es necesario utilizar hojas limpias, como son oficinas a empresas públicas o privadas como la PGR, Ministerios Públicos, elaboración de Contratos de compras o servicios, pedidos, etc. En el caso del Papel Stock y formato universal con existencia agotada. Este es necesario para su utilización en las sucursales telegráficas para la operación del servicio financiero, así como los de programas sociales. El papel stock es necesario para la entrega de servicio oficial, así como el control de la contabilidad de las Sucursales Telegráficas.	Suspensión de la prestación de servicios en Sucursales Telegráficas, afectando la productividad y rentabilidad, asimismo con la falta de entrega del Telegramas Oficiales, pueden existir demandas al Organismo, por no entregar oportunamente este servicio. Al agotarse el formato universal, las Sucursales Telegráficas, utilizan el papel stock, sin embargo, al carecer de ambos, se dejaría de prestar atención al Público Usuario.





Gerencia	Papel Stock 1 Tanto (Cajas)	Papel Stock 2 Tantos (Cajas)	Papel Bond T/Carta (Cajas)	Papel Bond T/Oficio (Cajas)	Formato Universal (Cajas)	Justificación	Impacto de carecerse dicho material
Yucatán	167	67	40	4	0	No hay existencia en el almacén y es material indispensable para el funcionamiento de las Sucursales Telegráficas	Interrupción en el servicio y pérdida de clientes al no otorgarles el servicio por falta de comprobación de este, así como la falta del registro financiero.
Totales	1,158	729	360	16	2,531		

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sanchez
Gerente Regional Zona Sureste



- C.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez. - Director de la Red de Sucursales.- Presente.
- Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora.- Presente.
- C. Luis Guerrero Herrera. - Gerente Administrativo de la Red de Sucursales.- Presente.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-209/2021

H. Veracruz Ver, a 19 de abril de 2021.

Lic. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Ciudad de México

Derivado de la supervisión efectuada a la Gerencias Estatal en Chiapas, a los planes de trabajo, así como al desarrollo operativo y administrativo de las Coordinaciones Financiera, Operativa y Supervisión, sirva el presente para dar a conocer a su superioridad, las inconsistencias detectadas y documentadas durante el periodo comprendido del 12 al 17 de abril del año en curso, de lo cual se anexa al presente Acta Circunstanciada y Cédula de Inconsistencias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste



C.c.p. GRAL. DIV. DEM. Edgar Humberto Flores Garcia. - Director de la Unidad Estratégica de Inteligencia. Presente.
Lic. Vicente López Sandoval. - Director de Asuntos Jurídicos. - Presente.
Mtra. Leticia Aguilar Lopez. - Directora de Recursos Humanos. - Presente.
Lic. Elsa Amalia Castellanos López. - Subdirectora de Procesos y Supervisión. - Presente.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-210/2021

H. Veracruz, Ver., a 19 de abril de 2021

C. Lizbeth Berenice González Mora
Jefe de Oficina Telegráfica "D"
Tlalixcoyan Veracruz
Presente

En atención a su Oficio Número 30097.-0022 de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual solicita a la suscrita ser considerada para un cambio de adscripción a la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Al respecto, sirva el presente para hacer de su conocimiento, que no es posible atender su petición en este momento debido al exceso en la plantilla laboral que actualmente guardan las Sucursales Telegráficas de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

REGISTRO	SUCURSAL TELEGRÁFICA	NUM. DE PERSONAL
30023	Col. Zaragoza de Veracruz	5
30066	Palacio Federal de Veracruz	5
30103	Veracruz Centro	26

Sin embargo, queda abierta su solicitud para cuando se requiera una Plaza Operativa y se turna a la Unidad de Recursos Humanos para su expediente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



*Recibido
19 Abril/21*

C.c.p. C. Martín Pitalúa Alvaré. - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. - Para expediente de la trabajadora.





H. Veracruz Ver., a 19 de febrero de 2021.

MTRO. EDMUNDO JULIÁN DOMÍNGUEZ LÓPEZ PORTILLO

Director de Administración.
Ciudad de México.

Dando continuidad al Programa de Cadenas Productivas y en Cumplimiento a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, sirva el presente, para hacer de conocimiento a Usted, la situación de la captura de las cuentas por pagar del programa en mención, de las Gerencias Estatales de la Región Sureste a cargo de la suscrita, al mes de marzo de 2021.

Gerencia	Enero		Febrero		Marzo		Observaciones
	No. de Doctos.	Importe	No. de Doctos.	Importe	No. de Doctos.	Importe	
Campeche	-	-	-	-	-	-	Sin movimiento
Chiapas	-	-	-	-	-	-	Sin movimiento
Oaxaca	-	-	-	-	-	-	Sin movimiento
Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	Sin movimiento
Tabasco	-	-	-	-	-	-	Sin movimiento
Veracruz	-	-	3	118,925.52	6	36,846.98	-
Yucatán	-	-	-	-	-	-	Sin movimiento
Total	-	-	3	118,925.52	6	36,846.98	

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



LIC. ALEJANDRA CARNICA SÁNCHEZ
Gerente Regional Zona Sureste

- C.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martinez.** - Director de la Red de Sucursales. - Presente.
- L.C. Rita Cruz del Moral.** - Subdirectora de Tesorería. - Presente.
- Ma. del Carmen Castro Sánchez.** - Gerente de Pagos. - Presente.

Av. Marina Marcante Núm.76 Esquina Montesinos, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz Ver.
Tel. 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-214/2021

H. Veracruz Ver, a 21 de abril de 2021.

Lic. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Ciudad de México

De conformidad al numeral 48 de las Políticas Generales del Manual de Procedimientos para la Operación de Sucursales que a la letra dice.

48. El Jefe de Sucursal (o cuando exista la figura de Cajero), diariamente deberá asentar en el Libro de Caja, cada uno de los importes por ingresos y egresos que se operaron ese día en la Sucursal, conforme a los lineamientos establecidos para ello.

Sirva el presente para solicitar a Usted, de la manera más respetuosa su coadyuvancia, para la dotación de los Libros de Caja a las Gerencias Estatales circunscritas a la Región Sureste a cargo de la suscrita, en virtud de carecer de existencia de estos en dichas Unidades Administrativas.

Gerencia Estatal	Número de Sucursales	Necesidad de Libros
Campeche	26	60
Chiapas	62	120
Oaxaca	126	250
Quintana Roo	27	54
Tabasco	39	80
Veracruz	118	200
Yucatán	38	80
TOTAL	436	844

Agradeciendo su apoyo institucional al respecto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Carnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste



C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora.- Presente.

Lic. Elsa Amalia Castellanos López. - Subdirectora de Procesos y Supervisión. - Presente.

CC. Gerentes Estatales de la Región Sureste. - Presentes.

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-215/2021

H. Veracruz, Ver., a 22 de abril de 2021

Ing. Alejandro Melo Bravo
Gerente de Monitoreo y Videovigilancia
Ciudad de México

Por medio del presente solicito su valioso apoyo y autorización para recuperar el video captado por la cámara de video vigilancia de la Sucursal Telegráfica de Filomeno Mata, Ver., registro 30130, por hechos ocurridos en la misma durante el día 22 de marzo 2021, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, lo anterior con el propósito de abundar en las investigaciones por supuestos pagos irregulares a los usuarios y verificar si en el área de ventanilla se encontraba una supuesta empleada, debido a que dicha sucursal es unipersonal, a cargo de un empleado masculino.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



Av. Marina Mercante Núm. 76 Esq. Montesinos Col. Centro C.P. 91700 Veracruz Ver.
Tel: 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-216/2021

H. Veracruz Ver., 23 de abril del 2021

Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Ciudad de México

En atención a oficio número 4000.-1637/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, recibido el día 22 del mismo mes y año, de parte de la Dirección de la Red de Sucursales, en seguimiento a las herramientas Estadísticas generadas por esta correspondiente al mes de marzo de 2021, sirva el presente para remitir a Usted, mediante archivo adjunto vía correo electrónico, la integración de información y documentación como prueba que se dio a conocer a los Jefes de las Sucursales Telegráficas y Coordinadores los resultados del mes inmediato anterior, de las Gerencias Estatales de la Región Sureste a cargo de la suscrita.

Atentamente


Lic. Alejandra Carnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste



C.c.p. Lic. Elsa Amalia Castellanos López. - Subdirectora de Procesos y Supervisión. - Presente.
Lic. Edgar Soto Arias. - Gerente de Procedimientos de Operación. - Presente.
CC. Gerentes Estatales de la Región Zona Sureste. - Presentes.

Av. Marina Marcante Núm.76 Esquina Montesinos, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz Ver.
Tel. 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





H. Veracruz, Ver., 23 de abril de 2021

C. JEFES DE SUCURSAL TELEGRÁFICA

Estado de Veracruz.

Presentes

Me refiero a las disposiciones actuales en materia de actos y hechos ilícitos cometidos por servidores públicos, así como las medidas anticorrupción que deben imperar en todas las dependencias de la administración pública federal, al respecto y con relación a dichos temas me permito exponer lo siguiente:

Que ante las circunstancias que persisten en estos tiempos y ante el incremento de hechos delictivos de distinta índole, este Regional a mi cargo considera de vital importancia hacer de s conocimiento algunos conceptos básicos y que se relación en su ejercicio profesional como responsables de las sucursales telegráficas a su cargo así como de los recursos inherentes a las mismas y como representantes de este Organismo ante otras dependencias de la administración pública federal como resultado de la naturaleza de su funciones, por lo anterior, en primer término, es imprescindible definir el termino **Corrupción** (Pública, 2021), concepto que de acuerdo a la Secretaría de la Función Pública lo define como:

<<Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Corrupción a gran escala: La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.

Actos de corrupción menores: Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.

Corrupción política: Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.>>

Así las cosas y a partir del concepto antes mencionado es importante también hacer mención que dentro del *Código Penal Federal* (Diputados, 2021) se encuentra previsto y sancionado por este ordenamiento los Delitos por Hechos de Corrupción, que para una mejor ilustración a continuación se invocan dichas disposiciones:

1





TITULO DÉCIMO

Delitos por hechos de corrupción

CAPITULO I

Artículo 212.- Para los efectos de este Título y el subsecuente, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso de la Unión, o en el Poder Judicial Federal, o que manejen recursos económicos federales. Las disposiciones contenidas en el presente Título, son aplicables a los Gobernadores de los Estados, a los Diputados, a las Legislaturas Locales y a los Magistrados de los Tribunales de Justicia Locales, por la comisión de los delitos previstos en este Título, en materia federal.

Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título o el subsecuente.

Tal y como se aprecia en el apartado anterior, dicha disposición está íntimamente ligado a las disposiciones tipificadas como Ejercicio Ilícito de Servicio Público (Diputados, 2021) que a la letra refieren lo siguiente:

Artículo 214.- Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que:

I.- Ejerza las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales.

II.- Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido

III.- Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de empresas productivas del Estado, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o del Poder Judicial, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades.

IV.- Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y

VI.- Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.





En este sentido y concatenando las disposiciones anteriormente expresadas, para esta Gerencia Regional a mi cargo es necesario y de primer orden y al efecto se instruye a todos y cada uno de ustedes a abstenerse de llevar a cabo actos de naturaleza similar como los citados en las líneas que anteceden, actos que pongan en riesgo su integridad, la integridad de las sucursales a su cargo, el buen nombre y prestigio de Telecomunicaciones de México, tales actos, verbigracia para ilustrar lo antes mencionado pueden ser:

- Aquellos en los cuales ustedes como responsables de sucursal acepten prebendas, dadas, pactos, acuerdos con personas ajenas a este organismo ya sea de entidades publicas o privadas para hacer, dejar hacer o incurrir en actos de ejecución u omisión, para obtener algún beneficio personal al violar la normatividad interna de este organismo, así como los procedimientos de operación, amen de la violación sistemática de los demás ordenamientos legales previstos para combatir tales actos, esto es, a partir de la cotidianidad en el trato con servidores públicos de otras dependencias se incurran en actos irregulares en el sentido administrativo y que de igual manera sean proclives a considerarse por las autoridades judiciales comentan distintos conductas apartadas de toda legalidad.
- Llevar a cabo acciones tendientes a generar una percepción de confianza con los usuarios y que a partir de esta aprovecharse de manera maliciosa, facciosa y fraudulenta para obtener algún beneficio personal (*modus operandi*: obtener identificaciones oficiales, números de transferencias de órdenes de pago, etc.)

Por todo lo anterior, reitero mi atenta solicitud para abstener de cometer conductas que de acuerdo con los efectos de sus consecuencias encuadren en alguno de los tipos penales antes descritos.

Sin otro tema en particular, aprovecho el medio para expresar un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRA GARNICA SANCHEZ
Gerente Regional Zona Sureste.



C.c.p: Coordinadores de la Gerencia Regional Zona Sureste.- Para su conocimiento y observancia de lo dispuesto en el presente.

Diputados, C. d. (19 de 02 de 2021). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf
Pública, S. d. (23 de 04 de 2021). <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-219/2021

H. Veracruz, Ver., a 26 de abril de 2021

C. Felicita Montes Vera
Coordinadora de Administración
Presente

Con la finalidad de entregar documentación en la Secretaría de Bienestar en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, el día 26 de abril de 2021, se solicita recarga electrónica para combustible, por la cantidad de \$700.00 (Setecientos Pesos 00/100 M.N.) para el vehículo marca Nissan Frontier Modelo 2021, placas NTC4563, número de tarjeta 6363 1800 1855 6371, con un kilometraje de 5494.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandro Carniza Sánchez
Gerente Regional



26/04/2021 14:25 hrs





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-220/2021

H. Veracruz, Ver., a 26 de abril de 2021

Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Presente

Atendiendo sus instrucciones, se remite vía correo electrónico mediante archivos adjuntos PDF los informes de Actividades de los Gerentes Estatales de la Región Sureste, correspondiente al periodo comprendido del 26 al 30 de abril de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-221/2021

H. Veracruz, Ver., a 26 de abril de 2021

Lic. Geovanni Téllez Ávila
Subdirector de Seguridad y Sistemas de Protección
Ciudad de México

Con el propósito de garantizar la eficiente vigilancia de los recursos financieros, bienes materiales y seguridad del personal, es necesario mantener un estado actualizado de la operación de los sistemas de alarma y monitoreo que se encuentran instalados en las sucursales telegráficas de la entidad, motivo por el cual, se hace de su conocimiento el resultado de la revisión diaria de los equipos de seguridad electrónica utilizados en las sucursales telegráficas de las Gerencias Estatales de esta Regional, durante el periodo del 19 al 23 de abril del presente ejercicio, lo anterior, con la finalidad de mantener un reporte más actualizado de su estado operativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



C.c.p. General Edgar Humberto Flores Garcia. - Director de la Unidad de Estrategia de Inteligencia. - Para su conocimiento.
Dr. Edgar Horacio Esquivel Martinez. - Director de la Red de Sucursales.- Mismo fin.
Gerentes Estatales. - Región Zona Sureste.- Igual fin.

Av. Marina Mercante Núm. 76 Esq. Montesinos Col. Centro C.P. 91700 Veracruz Ver.
Tel: 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





H. Veracruz, Ver., a 26 de abril de 2021

Mtro. Rafael Balboa Bravo

Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ciudad de México.

Por medio del presente, hago de su conocimiento reporte de **11 impresoras** de arrendamiento marca Epson, modelo LQ590, que se encuentran en trámite de mantenimiento correctivo, en los centros de servicio autorizados de los estados que comprenden la Región Sureste, así mismo, indico los devueltos como reparados durante el periodo del 19 al 23 de abril del presente ejercicio.

Gerencia	Impresoras en trámite
Chiapas	1
Oaxaca	9
Veracruz	1

Se anexa archivo conteniendo detalle de atenciones durante el periodo señalado

Sin otro particular; le envié un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste



c.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martinez. - Director de la Red de Sucursales. - Para su conocimiento.
Ing. Anselmo Alvarado Resendiz. - Gerente de Centros de Cómputo y Equipamiento Informático- Mismo fin

Marina Mercante Núm. 76 esq. Montesinos, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
Tel. 229 931 4212 ext. 130 www.telecomm.gob.mx





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-223/2021

CANCELADO

Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-224/2021

H. Veracruz Ver, a 26 de abril de 2021.

Lic. Elsa Amalia Castellanos López
Subdirectora de Procesos y Supervisión
Ciudad de México

Sirva el presente para remitir a Usted, documentación emitida y remitida a las Gerencias Estatales de la Región, de parte de esta Gerencia Regional, misma que a continuación se detalla, con el propósito de reducir los asaltos, robos, fraudes y peculados, en las Sucursales Telegráficas circunscritas.

- Oficio 4600.-057/2020 de fecha 18 de febrero de 2020.
- Oficio 4600.-460/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.
- Oficio 4600.-019/2021 de fecha 13 de enero de 2021.
- Oficio 4600.-133/2021 de fecha 13 de marzo de 2021.
- Oficio 4600.-159/2021 de fecha 22 de marzo de 2021.
- Oficio 4600.-165/2021 de fecha 26 de marzo de 2021.
- Oficio 4600.-225/2021 de fecha 26 de abril de 2021.
- Oficio 4600.-226/2021 de fecha 26 de abril de 2021.

Redoblando a su vez el número de supervisiones a Sucursales Telegráficas, como se muestra en el Reporte emitido por la Gerencia de Supervisión de Sucursales correspondiente a enero marzo del presente ejercicio, misma que de igual forma se adjunta al presente para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sanchez
Gerente Regional Zona Sureste





Telecomunicaciones de México

Gerencia Regional Zona Sureste

OF.- 4600-225/2021

H. Veracruz, Ver., 26 de abril de 2021

CC. JEFES DE SUCURSALES TELEGRÁFICAS

En los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca
Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Presentes

Me refiero a las disposiciones actuales en materia de actos y hechos ilícitos cometidos por servidores públicos, así como las medidas anticorrupción que deben imperar en todas las dependencias de la administración pública federal, al respecto y con relación a dichos temas me permito exponer lo siguiente:

Que ante las circunstancias que persisten en estos tiempos y ante el incremento de hechos delictivos de distinta índole, esta Regional a mi cargo considera de vital importancia hacer de su conocimiento algunos conceptos básicos de tipo penal y que se relacionan en su ejercicio profesional como responsables de las sucursales telegráficas a su cargo así como de los recursos inherentes a las mismas y como representantes de este Organismo ante otras dependencias de la administración pública federal como resultado de la naturaleza de su funciones, por lo anterior, en primer término, es imprescindible definir el termino **Corrupción** (Pública, 2021), concepto que de acuerdo a la Secretaría de la Función Pública lo define como:

<<Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Corrupción a gran escala: La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.

Actos de corrupción menores: Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.

Corrupción política: Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.>>

Así las cosas y a partir del concepto antes mencionado es importante también hacer mención que dentro del *Código Penal Federal* (Diputados, 2021) se encuentra previsto y sancionado por este ordenamiento los Delitos por Hechos de Corrupción, que para una mejor ilustración a continuación se invocan dichas disposiciones:





TITULO DÉCIMO

Delitos por hechos de corrupción

CAPITULO I

Artículo 212.- Para los efectos de este Título y el subsecuente, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado, en los órganos constitucionales autónomos, en el Congreso de la Unión, o en el Poder Judicial Federal, o que manejen recursos económicos federales. Las disposiciones contenidas en el presente Título, son aplicables a los Gobernadores de los Estados, a los Diputados, a las Legislaturas Locales y a los Magistrados de los Tribunales de Justicia Locales, por la comisión de los delitos previstos en este Título, en materia federal.

Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título o el subsecuente.

Tal y como se aprecia en el apartado anterior, dicha disposición está íntimamente ligado a las disposiciones tipificadas como Ejercicio Ilícito de Servicio Público (Diputados, 2021) que a la letra refieren lo siguiente:

Artículo 214.- Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que:

I.- Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales.

II.- Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido

III.- Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal centralizada, organismos descentralizados, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, de empresas productivas del Estado, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o del Poder Judicial, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades.

IV.- Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión.

V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y

VI.- Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.





En este sentido y concatenando las disposiciones anteriormente expresadas, para esta Gerencia Regional a mi cargo es necesario y de primer orden y al efecto se instruye a todos y cada uno de ustedes a abstenerse de llevar a cabo actos de naturaleza similar como los citados en las líneas que anteceden, actos que pongan en riesgo su integridad, la integridad de las sucursales a su cargo, el buen nombre y prestigio de Telecomunicaciones de México, tales actos, verbigracia, para ilustrar lo antes mencionado pueden ser:

- Aquellos en los cuales ustedes como responsables de sucursal acepten prebendas, dadas, pactos, acuerdos con personas ajenas a este organismo ya sea de entidades públicas o privadas para hacer, dejar hacer o incurrir en actos de ejecución u omisión, para obtener algún beneficio personal al violar la normatividad interna de este organismo, así como los procedimientos de operación, amén de la violación sistemática de los demás ordenamientos legales previstos para combatir tales actos, esto es, a partir de la cotidianidad en el trato con servidores públicos de otras dependencias se incurran en actos irregulares en el sentido administrativo y que de igual manera sean proclives a considerarse por las autoridades judiciales como distintos conductas apartadas de toda legalidad.
- Llevar a cabo acciones tendientes a generar una percepción de confianza con los usuarios y que a partir de esta aprovechase de manera maliciosa, facciosa y fraudulenta para obtener algún beneficio personal (*modus operandi*: obtener identificaciones oficiales, números de transferencias de órdenes de pago, etc.)

Finalmente, es menester precisar que en caso de que incurrir en alguno de los antes mencionados supuestos u otros de similar naturaleza, se procederá en términos del artículo 59 de las Condiciones Generales del Trabajo de Telecomm, así como del artículo 5° de los Lineamientos para el Levantamiento de Actas, Aplicación de Sanciones y Reconsideración, con independencia de que si de la irregularidad de que se trate, se desprenden elementos constitutivos de un hecho penal, se hará del conocimiento de la Fiscalía General de la República para los efectos que correspondan.

Por todo lo anterior, reitero mi atenta solicitud para abstener de cometer conductas que de acuerdo con los efectos de sus consecuencias encuadren en alguno de los tipos penales antes descritos.

Sin otro tema en particular, aprovecho el medio para expresar un cordial saludo.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRA GARNICA SANCHEZ
Gerente Regional Zona Sureste.

C c.p. Coordinadores de la Gerencia Regional Zona Sureste.- Para su conocimiento y observancia de lo dispuesto en el presente.

Diputados, C. d. (19 de 02 de 2021). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf
Pública, S. d. (23 de 04 de 2021). <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>





H. Veracruz, Ver., 26 de abril de 2021

CC. JEFES DE SUCURSALES TELEGRÁFICAS

En los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca
Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
Presentes

Estimados Compañeros:

Me refiero a las diversas disposiciones que orientan el comportamiento operativo y normativo de todo el personal que integra Telecomunicaciones de México en el que se instruyó, tendientes al buen funcionamiento de todas las áreas que lo conforman, particularmente y como objeto del presente escrito están las sucursales a su digno cargo, al respecto me permito expresar lo siguiente:

Que el objetivo principal de este escrito es precisamente llevar a cabo un recordatorio de los principios disciplinarios que deben imperar en las sucursales a su cargo dentro de su jornada laboral y con relación a los procedimientos de seguridad, manejo de fondos y atención a los usuarios, por lo que tomando en consideración lo anterior a continuación se desplegara un extracto de las principales políticas relacionadas con los rubros en mención, atendiendo a los siguientes cuerpos normativos:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN SUCURSALES

CAPITULO OCTAVO

VIII. PROHIBICIONES Y SUPERVISIÓN

...

1.2. PROHIBICIONES

...

1.2.2. Personas ajenas que permanezcan demasiado tiempo en la sucursal sin realizar ninguna transacción ni pedir un servicio a los operadores de la misma.

- Se deberá invitar a los usuarios que se encuentran al interior de la sucursal sin realizar algún tipo de transacción de forma sutil y atenta que no pueden permanecer por cuestiones de seguridad al interior de la sucursal.
- Se debe mantener una vigilancia visual sobre personas que permanezcan mucho tiempo en la sucursal y más si muestran nerviosismo, irritabilidad o realizan constantes movimientos (sentarse, pararse, caminar, volver a sentarse, etcétera).
- Se extremará la vigilancia visual sobre esas personas, sobre todo si realizan movimientos de las manos hacia la cintura, esto podría ser indicio de que tienen alguna arma y está por sacarla.
- Cuando personas extrañas permanezcan más de 15 minutos sin realizar ningún trámite deberán dar aviso a la seguridad con que se cuenta o bien informar a las autoridades federales, estatales o municipales que se encuentren lo más cerca posible de la sucursal.





1.2.3. No se deberá permitir el acceso a las sucursales en ninguna de sus áreas a vendedores ambulantes o de cualquier persona ajena a la misma.

- Bajo ninguna circunstancia se permitirá el acceso al interior de la sucursal de vendedores ambulantes o persona desconocida ya que éstos pueden ser cómplices de asaltantes o hampones que puedan poner en peligro la integridad física de los trabajadores y de los usuarios y en riesgo a los recursos económicos que maneje dicha sucursal.

1.2.4. Está prohibida la permanencia de familiares en la sucursal en horas de labores

- Evitar la permanencia de familiares especialmente menores de edad en el interior de la sucursal lo cual tiene por objeto evitar poner en peligro en un momento determinado a esas personas en caso de asalto o bien que puedan ser tomados como rehenes y así obligar al jefe de sucursal a entregar los recursos monetarios en existencia.

...

1.2.10 Área interna de la sucursal

- Durante la operación de la y hasta su cierre está estrictamente prohibido abrir la puerta que da acceso del ambulatorio hacia el área interna de la sucursal.
- El jefe de la sucursal es el único facultado para abrir esta puerta siempre que sea plenamente justificado (casos de emergencia) o por alguna actividad propia de sus funciones.

Adicionalmente a las disposiciones antes citadas, es menester también observar las siguientes dentro del mismo cuerpo normativo que a la letra dice:

3. USOS PROHIBIDOS

...

3.7 Permitir personal externo acceder a recursos informáticos de la red sin autorización de la autoridad competente

Este extracto hace alusión a la prohibición en el sentido de introducir a personas ajenas a este organismo dentro de las sucursales a su cargo, así como al desplegar conductas afines a esta, tanto en personas, como en el manejo de software y hardware.

Del mismo modo, resulta esencial observar en el desempeño de sus labores los principios de **probidad y honradez, integridad, esmero y plena rectitud de animo** en su ejercicio profesional, valores y principios establecidos en nuestra **Carta Magna**, en el artículo **108** que a la letra dice:

“Artículo 108.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

(...)”

De lo anterior se desprende que deben regir su actuar observando siempre y en todo momento los principios antes descritos, así como la normatividad interna aplicable en dicho rubro (responsabilidades) y para tal efecto resulta necesario de igual manera invocar los preceptos aplicables como a continuación se describen:





“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE SUCURSALES

Políticas Generales:

1. El personal integrante de las Sucursales deberá apegarse estrictamente a los términos de las leyes, reglamentos, lineamientos, Condiciones Generales de Trabajo del Organismo y demás disposiciones aplicables que se enuncian en este manual.

...

3. El Jefe de Sucursal llevará a cabo una eficiente administración de los recursos humanos, financieros, contables, materiales, informáticos y de comunicaciones que comprenda la sucursal, apegándose a la normatividad establecida.

4. El Jefe de Sucursal supervisará la correcta funcionalidad operativa y administrativa de la Sucursal y, en su caso, establecerá las medidas preventivas y correctivas aplicables a cada caso.

...

6. El personal de las Sucursales, en sus relaciones oficiales y comerciales con el público usuario, se deberán considerar a sí mismos como representantes de TELECOMM, obligándose a brindar un trato con cortesía y sensatez.

7. El Operador de Ventanilla atenderá al público usuario que solicite la prestación de algún tipo de servicio que ofrece el Organismo, con amabilidad y cordialidad, aplicando en forma permanente el Protocolo de Servicio al Cliente en Ventanilla, establecido por la Dirección de Recursos Humanos y que se encuentra para su consulta en la página web interna del Organismo.

...

10. El Jefe de Sucursal vigilara que se mantenga en resguardo, la totalidad del efectivo y/o Valores en la caja Fuerte asignada para tal fin. Será motivo de responsabilidad, resguardar los recursos fuera de ella.

11.- El Jefe de Sucursal reportará de manera inmediata a la Coordinación de Operación de la Gerencia Regional o Estatal correspondiente, cualquier infracción, omisión o violación a la normatividad establecida que causen perjuicios a los servicios ofrecidos, a los usuarios o al Organismo.

...

14.- Cuando se detecte alguna irregularidad en la operación del servicio y resto de labores, imputables o no, a algún empleado de la sucursal, invariablemente el Jefe de Sucursal Telegráfica levantará acta circunstanciada, conforme a lo establecido, debiéndola turnar de forma inmediata a la Coordinación de Operación y a la Coordinación de Supervisión de la Gerencia Regional o Estatal de su adscripción, para que se proceda por las vías laborales, administrativas o penales, según corresponda.

15.- El personal de la Sucursal Telegráfica que participe directa o indirectamente en la prestación de los servicios telegráficos, deberá observar y dar cumplimiento a los manuales de procedimientos, lineamientos, circulares, telegramas, circulares y boletines que se difundan a través del SIGITEL y la página web interna del Organismo (<http://20.0.0.7>). De igual forma será para los formatos, planillas y demás documentos que puedan utilizar para la operación de la sucursal telegráfica.

...

30. El personal de las Sucursales deberá cumplir con los lineamientos y políticas en materia de seguridad, establecidas por la Dirección de la Unidad Estratégica de Inteligencia en el documento denominado "Políticas de Seguridad y Protección en Sucursales Telegráficas.

(...)"

Dentro del ámbito de FINANZAS:

...

34. El Jefe de Sucursal vigilara que la existencia de valores en la caja fuerte y en las ventanillas de servicio múltiple no rebasen los límites establecidos, de conformidad con las disposiciones emitidas para tal fin.

35. El Jefe de Sucursal resguardara el efectivo y/o valores de la sucursal dentro de la caja fuerte con la puerta cerrada y el tambor giratorio desplazado (o el mecanismo que ésta tenga) para activas el bloqueo. Esto deberá realizarse cada vez que el jefe de la Sucursal o Cajero abra la caja fuerte para entregar o recibir efectivo.





36. Invariablemente, los excedentes de efectivo de la caja general se concentrarán, sin demora o a la Gerencia Regional o Estatal, por los medios autorizados.

42.- El Jefe de Sucursal cotejara diariamente al finalizar el turno, los reportes que se obtengan del sistema informático contra las copias de los recibos y comprobantes para su visto bueno, aclarando de inmediato cualquier diferencia detectada.

...

92. Del Alcance y la Aplicación del Manual

93. La observancia de este manual es obligatoria para el personal de la Red de Sucursales y áreas involucradas, por lo cual se les exhorta a considerarlo en el desarrollo de sus actividades y a enriquecerlo con sus aportaciones para mantenerlo permanentemente actualizado.

94. Los servidores públicos que contravengan lo dispuesto en el presente manual serán sancionados conforme a las disposiciones legales aplicables.

(...)"

Encontrándose además obligado a llevar a cabo la aplicación total y cabal del **Manual de Procedimientos del Servicio de Giro Telegráfico.**

PROCEDIMIENTOS

A. EXPEDICIÓN DE GIRO TELEGRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL.

POLÍTICAS ESPECIFICAS

...

2. El operador y Operadora de ventanilla deberán cumplir con los compromisos de servicio en la expedición de Giro Telegráfico Nacional e Internacional, para asegurar la satisfacción del usuario.

3. El remitente siempre deberá contar con su número de cliente y cuando carezca del mismo, el Operador y Operadora de ventanilla lo registrarán en el Módulo de Registro de Usuarios de TELECOMM (RUT) de acuerdo con lo establecido en el Manual de Cumplimiento de Telecomunicaciones de México.

...

14. El Operador y Operadora de ventanilla deberán asegurarse de tener el monto total de cualquier transferencia del Giro Telegráfico Nacional e Internacional, en efectivo y en moneda nacional de curso legal, antes de confirmar la expedición.

...

16. El personal de la Sucursales cumpliera con los compromisos establecidos para el servicio asociado a la Expedición de Giro Telegráfico Nacional e Internacional, que se describen a continuación:

- **Oportuno:**
Realizar el servicio de Remesas de Dinero para Servicios Bancarios, en un máximo de 5 minutos a partir de que el Usuario y/o Cuentahabiente se presente en la ventanilla.
- **Amable:**
Atender cordialmente al público en general y aclarar todas sus dudas relacionadas con el servicio que está solicitando, mediante el protocolo de atención en ventanilla implementado por la Dirección de Recursos Humano.
- **Confiable:**
Entregar al Usuario y/o Cuentahabiente el recibo o comprante correspondiente, en donde se detallan los datos de la operación de remesas de Dinero para Servicios Bancarios, garantizando el registro de la Operación ante la Institución Bancaria correspondiente.
- **Honestidad:**
No se le solicitada propina ni se realizará ningún otro acto de corrupción para agilizar o proporcionar la atención del servicio.
- **Imparcialidad:**
No se discriminará bajo ninguna circunstancia, ni se hará ninguna diferencia entre los clientes para proporcionar el servicio por lo que deberá respetar la fila que se genere en la Sucursal.





C. PAGO DE GIRO TELEGRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL

POLÍTICAS ESPECIFICAS

6. El procedimiento de Pago de Giro Telegráfico Internacional se referirá tanto al Pago de Remesas como al Pago de Giro Paisano y al Pago de Transferencias Internacionales en la modalidad de Licenciatario. Las Características de cada modalidad, se detallarán en Circulares Telegráficas autorizadas y emitidas en el sistema informático.

8. si por alguna circunstancia existe la incapacidad de realizar el pago por falta de liquidez, el jefe y Jefa de Sucursal podrán solicitar apoyo de alguna otra Sucursal cercana para efectuar el pago, informará al remitente o beneficiario el domicilio completo de esta Sucursal para que pueda cobrar su Giro correspondiente.

9. El personal de la Sucursal deberá acatar lo establecido en el Manual de Cumplimiento de Telecomunicaciones de México vigente, asistido por el sistema informático que emitirá alertas cuando se deba aplicar un procedimiento en la materia.

Es imprescindible invocar las obligaciones inherentes al ejercicio profesional que tienen a bien desempeñar en las sucursales telegráficas a su cargo, mismas que se encuentran contenidas tanto en la normatividad interna como en la Ley Federal del trabajo que a la letra dice:

CAPITULO II

Obligaciones de los trabajadores

Artículo 134.- Son obligaciones de los trabajadores:

- I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables;
- II. Observar las disposiciones contenidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como las que indiquen los patrones para su seguridad y protección personal;
- III.- Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante, a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo;
- IV.- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos;

...

VII.- Observar buenas costumbres durante el servicio;

...

XIII. Guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y de fabricación de los productos a cuya elaboración concurren directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñen, así como de los asuntos administrativos reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.

Artículo 135.- Queda prohibido a los trabajadores:

- I. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe;

Finalmente, y no menos importante es recordar lo dispuesto por **Ley General de Responsabilidades Administrativas** el cual en su parte conducente manifiesta:

Artículo 4.- Son sujetos de esta Ley:





I. Los Servidores Públicos;
(...)

Y por su parte, el artículo 07 del mismo ordenamiento establece:

Artículo 7.- Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

...

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Finalmente, es menester precisar que en caso de que incurrir en alguno de los antes mencionados supuestos u otros de similar naturaleza, se procederá en términos del artículo 59 de las Condiciones Generales del Trabajo de Telecomm, así como del artículo 5º de los Lineamientos para el Levantamiento de Actas, Aplicación de Sanciones y Reconsideración, con independencia de que si de la irregularidad de que se trate, se desprenden elementos constitutivos de un hecho penal, se hará del conocimiento de la Fiscalía General de la Republica para los efectos que correspondan.

Esperando que el presente sea observado y aplicado en todas y cada una de sus funciones aprovecho la ocasión para externar un cordial saludo, despidiéndome con la siguiente frase:

"Integridad es hacer lo correcto, aunque nadie nos esté mirando"

Jim Stovall

Atentamente,

LIC. ALEJANDRA GARNICA SANCHEZ
Gerente Regional Zona Sureste.



C.c.p. Coordinadores de la Gerencia Regional Zona Sureste. - Para su conocimiento y observancia de lo dispuesto en el presente.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-228/2021

H. Veracruz, Ver., a 27 de abril de 2021

C. José Alejandro Fermán López
Distribuidor de Correspondencia Telegráfica
Adscrito a la Sucursal Telegráfica en
San Andrés Tuxtla Veracruz
Presente

En atención a lo contenido en su escrito recibido de fecha 24 de abril del presente año, mediante el cual solicita a la suscrita tomarlo en cuenta para asignarlo en una sucursal telegráfica de la Región de los Tuxtla, esto en caso de reubicar al personal de su centro de adscripción.

Al respecto, sirva el presente para comunicar a usted, que por el momento, la Sucursal Telegráfica de San Andrés Tuxtla continuará prestando servicio sin que existan motivos para su cierre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



C.c.p. C. Moisés Zapot Guandulay. – Coordinador de Operación de Oficinas. - Para su conocimiento.

Av. Marina Mercante Núm. 76 Esq. Montesinos Col. Centro C.P. 91700 Veracruz Ver.
Tel: 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-229/2021

H. Veracruz, Ver., a 27 de abril de 2021

C. Rocío del Carmen Villanueva Mallard
Telegrafista Internacional
Adscrita a la Sucursal Telegráfica en
San Andrés Tuxtla Veracruz
Presente

En atención a lo contenido en su escrito recibido de fecha 23 de abril del presente año, mediante el cual solicita a la suscrita el apoyo y consideración para reubicarla en una sucursal telegráfica cerca de su lugar de origen, esto en caso del cierre de su centro de adscripción.

Al respecto, sirva el presente para comunicar a usted, que por el momento, la Sucursal Telegráfica de San Andrés Tuxtla continuará prestando servicio sin que existan motivos para su suspensión y/o cierre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



C.c.p. C. Moisés Zapot Guandulay. - Coordinador de Operación de Oficinas. - Para su conocimiento.

Av. Marina Mercante Núm. 76 Esq. Montesinos Col. Centro C.P. 91700 Veracruz Ver.
Tel: 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-230/2021

H. Veracruz Ver, a 28 de abril de 2021.

Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Ciudad de México

En seguimiento a videoconferencia celebrada el día 27 de abril del presente año, sirva el presente para remitir a Usted, vía correo electrónico mediante archivo electrónico en Excel, el Adeudo de Vacaciones no consideradas en Oficio Circular 7000.-0202/2021 de fecha 08 de abril de 2021, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, del Personal adscrito a las Sucursales Telegráficas y Gerencias Estatales circunscritas a la Región Zona Sureste, casos que no estuvieron en posibilidad de disfrutar de los periodos primero y segundo de 2019 y primero de 2020, por falta de personal y recursos para el pago de viáticos en la partida de volante, por dar atención al Pago de Programas Sociales, así como por la ausencia de Servidores Públicos que de conformidad al numeral 1 de las Medidas de resguardo y trabajo en casa, establecido en las Disposiciones para prevenir la propagación del virus COVID-19 en las instalaciones de TELECOMM, emitidas mediante Oficio Circular 7000.-0192/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, se apegaron al Anexo 1, solicitando de la manera más respetuosa su superior intervención, ante la Dirección en comento, con el propósito que de conformidad las fracciones XVII y XXI del Artículo 28 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, se cuente con la anuencia para la regularización de las mismas y evitar posibles demandas laborales en detrimento del Organismo.

Agradeciendo su valioso apoyo al respecto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Cernica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste

C.c.p. Mtra. María del Carmen Moncada Soto. - Subdirectora.- Presente.
C. Luis Guerrero Herrera. - Gerente Administrativo de la Red de Sucursales. - Presente.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-231/2021

H. Veracruz, Ver., a 28 de abril de 2021.

C. Alicia Capuleño Romero
Secretaria General del SNTT
Ciudad de México.

Con el presente me permito acusar de recibido oficio N° 008/2021 a través del cual externa como respuesta a mi similar núm. 4600.-204/2021 de fecha 13 de abril actual, anexando imagen de un mensaje enviado a la Directora General de Telecomm, Mtra. María del Rocío Mejía Flores, de parte del C. José Antonio Pérez Rovelo, Servidor Público que ostenta Código CF08021 Nivel 26 A3 Supervisor General, como elemento de queja que se han presentado en contra del Gerente Estatal de Telecomm en el Estado de Chiapas.

Al respecto, esta Regional dando cumplimiento a los numerales 4 y 6 de las Funciones de las Gerencias Regionales establecidas en el Manual de Organización de las Gerencias Regionales y Estatales, ha dado seguimiento a las acciones realizadas por el Gerente Estatal en uso de sus funciones y atribuciones apegadas a las disposiciones normativas y legales vigentes en busca de una mejora continua para el fortalecimiento de su equipo de trabajo.

No obstante, ante la presencia de alguna falta a los derechos laborales ante alguno de los Servidores Públicos se estará en condiciones de actuar conforme a Normatividad.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste

C.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez. - Director de la Red de Sucursales. - Presente.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-232/2021

H. Veracruz, Ver., a 28 de abril de 2021

C. Carlos Peña Vicente

Encargado de la Sucursal Telegráfica en
Ignacio de la Llave Veracruz
Presente

En atención a lo contenido en su correo electrónico recibido de fecha 22 de abril del presente año, mediante el cual, por motivos de índole personal, solicita a la suscrita el regreso a su lugar de adscripción en Huatusco Veracruz.

Al respecto, sirva el presente para comunicar a usted, que debido a no contar con personal volante y principalmente el recurso presupuestal en las partidas correspondientes, por el momento no es posible atender su petición.

No omito mencionar que se estará haciendo lo posible para poder atender su solicitud a la brevedad posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



C.c.p. C. Moisés Zapot Guandulay. - Coordinador de Operación de Oficinas. - Para su conocimiento.

Av. Marina Mercante Núm. 76 Esq. Montesinos Col. Centro C.P. 91700 Veracruz Ver.
Tel: 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
OF.- 4600-234/2021

H. Veracruz, Ver., a 30 de abril de 2021

Lic. Geovanni Téllez Ávila
Subdirector de Seguridad y Sistemas de Protección
Ciudad de México

Con el propósito de garantizar la eficiente vigilancia de los recursos financieros, bienes materiales y seguridad del personal, es necesario mantener un estado actualizado de la operación de los sistemas de alarma y monitoreo que se encuentran instalados en las sucursales telegráficas de la entidad, motivo por el cual, se hace de su conocimiento el resultado de la revisión diaria de los equipos de seguridad electrónica utilizados en las sucursales telegráficas de las Gerencias Estatales de esta Regional, durante el periodo del 26 al 30 de abril del presente ejercicio, lo anterior, con la finalidad de mantener un reporte más actualizado de su estado operativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional



C.c.p. General Edgar Humberto Flores Garcia. - Director de la Unidad de Estrategia de Inteligencia. - Para su conocimiento.
Dr. Edgar Horacio Esquivel Martinez. - Director de la Red de Sucursales.- Mismo fin.
Gerentes Estatales. - Región Zona Sureste.- Igual fin.

Av. Marina Mercante Núm. 76 Esq. Montesinos Col. Centro C.P. 91700 Veracruz Ver.
Tel: 229 931 42 11 Ext. 104 y 111 www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Telecomunicaciones de México
Gerencia Regional Zona Sureste
4600.-235/2021

H. Veracruz, Ver., a 30 de abril de 2021

Mtro. Rafael Balboa Bravo

Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ciudad de México.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que durante el periodo comprendido del 26 al 30 de abril del presente año, ninguna de las impresoras de arrendamiento marca Epson, modelo LQ590, se encuentran en trámite de mantenimiento correctivo, en los centros de servicio autorizados de los estados que comprenden la Región Sureste.

Sin otro particular; le envió un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Alejandra Garnica Sánchez
Gerente Regional Zona Sureste



c.c.p. Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez. - Director de la Red de Sucursales. - Para su conocimiento.
Ing. Anselmo Alvarado Resendiz. - Gerente de Centros de Cómputo y Equipamiento Informático- Mismo fin

Marina Mercante Núm. 76 esq. Montesinos, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
Tel. 229 931 4212 ext. 130 www.telecomm.gob.mx

